

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Sánchez Picazo y doña Victoria López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32/0000/18/0001/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana sita en la villa de Pozuelo, y su calle de Las Toscas, señalada con el número 3 de orden. Inscripción: Tomo 535 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Pozuelo, folio 245 vuelto, finca registral número 3.408, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

2. Finca especial número 4. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo.

Inscripción: Tomo 565, folio 65, finca registral 34.276, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—72.839.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de separación, en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 75/1987, a instancias de doña Gloria Pérez Pérez, representada por el Procurador de los Tribunales doña Mar Elipse Martín, contra don Joaquín de Luz Diéguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía consta en autos), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 45.249.821 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a la demandada para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El objeto de subasta es:

Finca urbana. Número 4 del módulo primero, denominado B, que es el más próximo a la calle Méjico del conjunto de edificaciones formado por dos módulos de naves en Guadalajara, polígono industrial «El Balconcillo». Inscrita al libro 28, tomo 1.415, finca 2.110 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.916.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Miguel Moraga Chamorro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2 bis. Estudio número 2, sito en la planta baja del bloque número 1, del conjunto de viviendas situado en la urbanización «Las Brisas», hoy calle Ruperto Chapí, número 4, de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total construida de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, con estudio número 3 del mismo bloque, y pasillo; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, patinillo y estudio número 1, del mismo bloque; por la izquierda, con la zona anterior del conjunto, y por el fondo, con calle Ruperto Chapí. Cuota en el valor total del inmueble al que pertenece 0,250 por 100 y en la comunidad especial del bloque 1, de 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 485, libro 428, folio 114, finca número 19.819. La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 485, libro 428, folio 137, finca 19.819.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de diciembre de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—72.869.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Ángel Gregorio Higón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.495.497 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de abril de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial sito en calle Filipinas, 6, bajos, de superficie construida, según escritura, de 220 metros cuadrados, de Castelló de la Ribera. Finca registral 10.252. Tasada pericialmente en 7.831.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera y única planta del edificio entre medianeras, sito en Castelló de la Ribera, calle Filipinas, 6. Superficie útil total según escritura 89,84 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 8.554.000 pesetas. Finca registral 10.253.

Dado en Alzira a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—72.941.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 305/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre y representación de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», y «BP Oil España, Sociedad Anónima», contra «Firmecivil, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 4 de marzo, y 1 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Parcela 5. Campo de tierra seco en término de Cotes, partida de Montot, afecta una forma de martillo; con una superficie plana horizontal de 1 hectárea 10 áreas 53 centiáreas, equivalente a 13 hanegadas 1 cuartón 10 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 385, libro 11 de Cotes, folio 73, finca número 1.127, inscripción tercera.

Tasada en 72.014.175 pesetas.

2. Lote segundo: Parcela 4. Campo de tierra seco en término de Cotes, partida de Montot, afecta una forma poligonal muy irregular; con superficie plana horizontal de 70 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 8 hanegadas 1 cuartón 40 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 385, libro 11 de Cotes, folio 70, finca 1.126, inscripción tercera.

Tasada en 12.708.384 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—72.836.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Dolores Moya Ortiz y don David Molina Moya.

En dichos autos se ha acordado sacar a cuarta subasta la registral que al final se describe, para el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a la citada subasta lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el mismo de la segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 2018, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente: Local comercial número 1 situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio marcado con el número 52, por su frente principal de calle Ollerías, con fachada también a la plaza de Autonomía y plaza de Rivas Sabater, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave, que linda: Con su frente, con la calle Ollerías; por la derecha, entrando, y fondo, con el portal y caja de escalera, y ascensor de acceso a las plantas superiores, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, ocupando este local una superficie construida de 130 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 8,96 por 100. Registral número 27.168, inscrita en el folio 26, libro 462, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—72.912.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de Banco Zaragozano, contra don Pedro Carreras Gámez y doña Hanna Falkonwska, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número ochenta y uno.—Vivienda tipo B, en la planta alta del núcleo principal de un edificio, sito en la calle Primo de Rivera, en el pueblo de Tias. Se compone de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 240, folio 103, finca 28.561.

Dado en Arrecife a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretaria.—72.849.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Olga Andréu Estévez, don José Cruces Carnerero, don Grau Cotonat, doña María Carmen Sánchez Salat y don José Luis Montegut Estévez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 23. Piso cuarto, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa calificada definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo I, con frente a la calle del Carmen, 18, en la manzana que limitan dicha calle y las que la Riera Seca y Cayetano Ventallo, en Mollet del Vallés. De superficie 91 metros 97 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida 100 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.994, libro 276, folio 186, finca registral 12.065-N, inscripción sexta. Valoración: 11.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—72.896.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 8/95-3.^a, a instancias de comunidad propietarios, calle Provenza, número 497, contra doña María Cruz Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.865.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a través del presente edicto, sirviendo de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 11. Piso principal, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa número 497 de la calle Provenza, de Barcelona. Consta de comedor, cocina, water y tres habitaciones. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados y le corresponde una participación de 3,49 por 100 en el total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 1.034, folio 167, finca número 53.647.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.926-16.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 105/1996, segunda sección, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la representación de «Excavaciones Pérez Pérez, Sociedad Limitada», contra «Inverfor, Sociedad Anónima», y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a la demandada no pudiere practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Las fincas que se reseñarán han sido valoradas en 6.320.000 pesetas la 2.173 bis y en 6.340.000 pesetas la 2.174 bis.

Décima.—Caso de cubrir un lote no se aprobará el otro, devolviéndose el depósito.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 18, manzana 16, polígono 1, de la urbanización «Can Guell» de superficie 1.110,378 metros cuadrados, equivalentes a 29.389,484 palmos cuadrados. Finca 2.173 bis, Registro de San Viçens del Horts, tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 1.110.

Segundo lote. Porción de terreno procedente de la heredad «Can Guell», que constituye la parcela 20, manzana 16, polígono 1, urbanización «Can Guell» de superficie 1.113,599 metros cuadrados, equivalentes a 29.474,738 palmos cuadrados. Finca 2.174 bis, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.147, libro 43 de Torrelles, folio 113.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—72.924-16.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María Jesús Muñoz Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 143, piso tercero, puerta quince, situado en tercera planta del bloque A del edificio I, del complejo urbanístico «Peña de Las Brujas» en Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.789, libro 278 de Galapagar, folio 112, finca registral 14.144.

Tipo de subasta: 16.110.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—72.874.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez López y doña María del Mar Fernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0182/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 1, bajo, letra A, en la planta baja de la casa en término de Guadarrama, urbanización «El Redondillo», denominada casa B-23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.633, libro 231, folio 44, finca registral 6.230-N.

Tipo de subasta: 12.691.250 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—72.882.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Tranycon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0284/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 24, situada en la calle B y calle 3, de la urbanización «Majalastablas», en término municipal de Los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial tomo 2.817, libro 70 de Los Molinos, folio 152, finca registral 3.817.

Tipo de subasta: 76.950.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de noviembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—72.875.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Prodecer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela 72, sita en término de Arcas, Ayuntamiento de Arcas del Villar, al sitio Cañada Molina, integrada en el proyecto de compensación del polígono 1.º del sector U.3.1. Ocupa una superficie de 3.010 metros cuadrados. Linda: Frente, viales; fondo, parcela 115; derecha, parcelas 83 y 116, e izquierda, parcela 80, destinada a zonas comerciales privadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.287, libro 37 de Arcas del Villar, folio 23, finca número 846, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—72.957.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mod Boye, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y si esta también de declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.273.721 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca descrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.916, libro 400, folio 159, finca 7.156, inscripción quinta.

Dado en Figueras a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.962.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Iberosur, Sociedad Anónima», don Francisco Girón de Velasco Larrucea, don Carlos Girón de Velasco Larrucea y don Eduardo Luis Girón de Velasco Larrucea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda número 5, sita en Madrid, en el barrio de Arava, calle Audiencia, número 5. Ocupa una total superficie construida de 357 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie de parcela de 358 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13 al libro 101, tomo 644, folio 2, finca número 5.001. Valorada la totalidad en 51.790.000 pesetas.

Hacienda de campo denominada «Buena Vista», situada en el término municipal de Mijas, partido de Osunilla la Baja, con una superficie aproximada de 32 hectáreas 96 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 1 al libro 4, tomo 1.383, folio 160, finca 46. Valorada en 196.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—72.880.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.325/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Rico Aparicio, contra don Julián Martínez López, don Julián Martínez Pastor y doña Josefa López Reyes, en reclamación de la suma de 779.304 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán más adelante, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno del bien, se ha señalado la audiencia del día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adju-

dicados, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de la subasta

Finca registral número 35.606 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al libro 848, tomo 706, folio 25:

Urbana inscrita a nombre de don Julián Martínez Pastor y doña Josefa López Reyes: Piso segundo, tipo B, del edificio en Granada, calle Primavera, número 6. Ocupa una superficie construida de 67 metros 56 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.862.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 812/1996-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Cammona, contra don José Luis Carballo Rodríguez, doña Ana Navarro Gómez y don Enrique Roldán Rubia, representados por Procurador, en reclamación de la suma de 1.483.006 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dichos deman-

dados, que se identificará al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, don Enrique Roldán Rubia, declarado en rebeldía y en paradero desconocido.

Bien y derecho objeto de la subasta

Finca registral número 4.166.—Urbana. Casa unifamiliar en la calle Alhama, 5, término de Peligros, destinada a vivienda, consta de dos plantas de alzado. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, incluidos 45,45 metros cuadrados de patio. La superficie construida entre ambas plantas es de 89,10 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.888.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el núme-

ro 216/1995, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Técnicos en Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 20.177.800 pesetas la finca número 5-10, y 18.465.000 pesetas la finca número 5-11, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 5-10, cuota 10,14 por 100, al tomo 1.290 de Ibiza, sección primera, libro 51, folio 74, finca número 4.684, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 20.177.800 pesetas.

Entidad registral número 5-11, cuota 9,01 por 100, al tomo 1.290 de Ibiza, sección primera, libro 51, folio 76, finca número 4.685, inscripción quinta. El tipo de tasación para la primera subasta será de 18.465.000 pesetas.

Expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 12 de diciembre de 1997 a los efectos oportunos.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—72.931-60.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 503/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y otros, contra don Juan Bautista Galvañ Gimeno y otros, y sobre las fincas hipotecadas números 4.610, 7.490, 7.401, 3.994, 7.917, 1.919, 2.562, 2.668, 4.036, 6.276, 3.246, 7.768, 4.864, 7.518, 7.519 y 7.341 de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 3 de abril de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 8 de mayo de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0503/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero.—Finca a) Trozo de tierra secaña campo, sita en el término municipal de Onil, partida de la Llobereta Senia, de Bardalunga, que tiene una superficie de 10 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con don Juan Bautista Galvañ Gimeno, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 47, finca número 4.610.

Finca b) Trozo de tierra secaña, sita en el término municipal de Onil, partida de Les Viñes o Sierra de Bardalunga, que tiene una extensión superficial de 15 áreas, y que linda: Norte y sur, don Bautista Galvañ Gimeno; este, con el camino de los Molinos, y al oeste, doña Isabel Balaguer Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 49, finca número 7.490.

Finca c) Derecho a una cuarta parte de agua, balsa y noria, en el término municipal de Onil, partida Senia de Bardalunga, cuyas otras partes pertenecen a doña Encarnación Gimeno Molla y a los hermanos Balaguer Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 51, finca número 7.401.

Tasación lote primero: 12.375.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca d) Una tierra secaña campo, en término municipal de Onil, partida de la Torreta, que tiene una extensión superficial de 24 áreas, 96 centiáreas, y que linda: Norte, tierras de Guillermo Berenguer; sur y este, de la Gombarda, y al oeste, las de doña María Rosa Amorós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 53, finca número 3.994.

Finca e) Tierra secaña, término municipal de Onil, partida de la Torreta, de superficie 27 áreas 50 centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos. Linda: Norte, don Luis Molina y senda vecinal; sur, camino vecinal; este, don Andrés Juan Bernabéu, y oeste, doña Aurelia Bernabéu. En esta finca se halla ubicada una casita albergue de 72 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 729, libro 110 de Onil, folio 43, finca 7.917.

Finca f) Trozo de tierra secaña campo, sita en término municipal de Onil, partida de la Torreta, con una superficie de 20 áreas, y que linda: Norte, hermanos de don Santiago Molina; sur, camino; este, don Andrés de Juan, y oeste, don José Tortosa Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 883, libro 129 de Onil, folio 167, finca 1.919.

Tasación lote segundo: 9.075.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca g) Trozo de tierra secaña viña, sita en el término municipal de Onil, partida del Plá, con una superficie de 25 áreas, y que linda: Norte, herederos de don Victorio Pastor; sur, don Vicente Berenguer; este, don Pedro Zaragoza, y oeste, don Andrés Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 883, libro 129 de Onil, folio 165, finca número 2.562.

Finca h) Trozo de tierra secaña viña y olivos, sita en término municipal de Onil, partida del Plá, con una superficie de 72 áreas 6 centiáreas, y con una casita albergue, con una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y que linda: Norte, sur, este y oeste, las de don Andrés Juan Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 883, libro 129 de Onil, folio 169, finca número 2.668.

Finca i) Trozo de tierra secaña viña, sita en el término municipal de Onil, partida de la Garnacha, con una extensión superficial de 66 áreas, y que linda: Norte, don Andrés Juan; sur, don Francisco Mira; este, doña María Berenguer, y oeste, don José Molina y don Jaime Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 55, finca número 4.036.

Finca j) Trozo de tierra secaña, sita en el término municipal de Onil, partida del Plá, que tiene una extensión superficial de 80 áreas, que linda: Norte, don Luis Vicent; sur, doña Aurelia Bernabéu y don Antonio y don Ramón Sanchis; este, doña Aurelia Bernabéu, y oeste, don José Albero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 57, finca 6.276.

Finca k) Trozo de tierra secaña campo, sita en el término municipal de Onil, partida del Plá, con una extensión de 67 áreas 25 centiáreas, en tres bancales. Linda: Norte, camino del Plá; sur, las de don José Vicente; este, don Juan Domenech, y oeste, las de doña Aurelia Bernabéu y don Andrés Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 59, finca 3.246.

Tasación lote tercero: 8.415.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca l) Vivienda unifamiliar sita en Onil, calle Santa Cecilia, número 6 de policía, planta segunda, piso segundo, puerta sexta, con una superficie de 147,15 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería con lavadero. Linda, entrando en la misma, frente, vuelos de la calle Arrabal, caja escalera C y patio de luces; detrás, con vuelos patio común; derecha, entrando, piso segundo, puerta quinta, izquierda, vuelos de la finca de don Miguel Sempere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 716, libro 107 de Onil, folio 122, finca número 7.768.

Tasación lote cuarto: 4.950.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca ll) Casa habitación sita en Onil, calle del Arrabal, número 45, hoy 3, que mide de fachada 5 metros, y que tiene una extensión superficial de 71 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso alto, que linda: Derecha, entrando, don Antonio Rico Juan; izquierda, don Jaime Berenguer Vidal, y espaldas o fondo, tierras de don Alonso Juan y casa de doña Milagros Beneyto Galiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 862, libro 127 de Onil, folio 81, finca número 4.864.

Tasación lote quinto: 4.290.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca m) Dos terceras partes indivisas de un edificio sito en Onil, calle Doctor Salcedo, número 63, hoy 69 de policía, construido sobre una parcela de terreno, que mide 1.418,38 metros cuadrados, resultando construidos 36,20 metros cuadrados de fachada, 11 metros de profundidad, en total 398,20 metros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja y piso alto. La planta de sótano tiene una superficie de 300,75 metros cuadrados, compuesta de una sola nave, vestuario y servicios para el personal, recibe luz directa desde los patios posteriores debido al desnivel del terreno. La planta baja tiene una superficie de 411,70 metros cuadrados construidos y consta de una nave a nivel de la rasante de la calle y en su parte izquierda por el desnivel del terreno queda un muelle lo que facilita la carga y descarga de mercancías en esta misma planta, el taller pues se halla en zona de tolerancia industrial y dispone de dos aseos y servicios precisos con vestuario sobre los de planta de sótano. La primera planta alta o piso primero tiene la misma superficie que la planta baja y tiene una nave de montaje, otra de almacén, sala de visitas, oficinas y servicios. Tiene acceso directo con el zaguán, escalera y ascensor común del edificio, ubicados en el centro de la fachada principal. Linda todo por su frente, calle Doctor Salcedo; derecha, izquierda y fondo, con la propia parcela y ésta a su vez linda: Por su frente, calle Doctor Salcedo; derecha, entrando, don Vicente Mira Coloma; izquierda, calle en proyecto perpendicular en pileta y espaldas o fondo, edificio en comunidad en calle Cervantes y finca de don Vicente Bodi Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 43, finca número 7.518.

Tasación lote sexto: 15.640.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca n) Piso en Onil, segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la segunda planta alta del edificio en calle Doctor Salcedo, número 63, hoy 69 de policía, señalado con el número 2 del inmueble y destinado a vivienda

unifamiliar. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 199 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, ropero, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y galería, y linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con vuelos de la calle Doctor Salcedo, e izquierda y fondo, vuelos de los terrenos de la industria JUGASA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 900, libro 131 de Onil, folio 61, finca número 7.519.

Tasación lote séptimo: 6.600.000 pesetas.

Lote octavo.—Finca ñ) Vivienda en Onil, en calle sin denominación, esquina con calle Cervantes y con calle Doctor Salcedo, piso tercero, izquierda, desde el descansillo de la vivienda escalera B, componente número 31 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo K. Tiene una superficie útil de 82,06 metros cuadrados y 104,14 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería con lavadero y tiene un anejo en la planta de sótano, una plaza de garaje de 29,89 metros cuadrados, señalada con el número 15. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con patio de luces; izquierda, vuelos de la calle Doctor Salcedo, y fondo, finca de Hermanos Salcedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 716, libro 107 de Onil, folio 52, finca número 7.341.

Tasación lote octavo: 3.960.000 pesetas.

Dado en Ibi a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—72.870.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Agustín Escrivano Fernández y doña Antonia Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Finca número 4. Vivienda de la planta baja, letra C, del edificio sito en la calle Santa Catalina, 53, en término de Torroella de Montgrí; que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y servicios; con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando con vivienda letra B, de la propia planta, fondo con calle Santa Catalina, y frente, con pasillo. Cuota de participación: 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torroella de Montgrí, al tomo 2.727, libro 300 de Torroella, folio 215, finca número 10.416-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Pablo Izquierdo Blanco.—72.959.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 338/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Luis Melián Guillama, domiciliado en avenida de los Andenes, 79, Tincer (La Laguna), y doña Petra Laura Gutiérrez Expósito, domiciliada en avenida de los Andenes, 79, Tincer (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 2, vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen Pacho o Tincer Los Andenes, construida sobre una parcela B de 164 metros cuadrados, que es la segunda contando de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de los Andenes. Inscrita al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, folio 225, finca número 7.945.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0338-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.911.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/1992, seguidos a instancia de mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), representado por la Procurador señora Chacón Jiménez, contra mercantil «Construcciones Alper, Sociedad Anónima Laboral», don Andrés Perales Rusillo y don Pedro Lemna Rodríguez, presentados todos ellos por el Procurador señor Villanueva Fernández, en reclamación de 10.577.587 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, si bien parte de principal está pagado.

Y en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en autos:

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 500.000 pesetas. Finca registral número 21.763, tomo 1.071, libro 352 de Bailén, folio 51.

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 850.000 pesetas. Finca número 21.764, tomo 1.071, libro 352 de Bailén, folio 53.

Terreno. Valoración pericial a efectos de subasta: 427.680 pesetas. Finca número 15.210, tomo 778, libro 260 de Bailén, folio 187.

Olivar. Valoración pericial a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas. Finca número 15.207, tomo 778, libro 260 de Bailén, folio 187.

Edificación 1/4 parte P.I. Valoración pericial a efectos de subasta: 2.222.640 pesetas. Finca número 11.003, tomo 457, libro 172, folio 185.

Viña. Valoración pericial a efectos de subasta: 199.950 pesetas. Finca número 27.397, tomo 1.358, libro 459, folio 134.

Viña. Valoración pericial a efectos de subasta: 199.950 pesetas. Finca número 27.396, tomo 1.358, libro 459, folio 129.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 4.364.750 pesetas. Finca número 27.371, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 136.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 4.868.375 pesetas. Finca número 27.370, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 134.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.926.200 pesetas. Finca número 27.369, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 132.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.926.200 pesetas. Finca número 27.368, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 130.

Edificación. Valoración pericial a efectos de subasta: 5.955.950 pesetas. Finca número 27.366, tomo 1.356, libro 458 de Bailén, folio 122.

Trastero. Valor pericial a efectos de subasta: 289.000 pesetas. Finca número 27.133, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 49.

Plaza de aparcamiento. Valor pericial a efectos de subasta: 331.500 pesetas. Finca número 27.131, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 45.

Plaza de aparcamiento. Valor pericial a efectos de subasta: 382.500 pesetas. Finca número 27.129, tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 41.

Local. Valor pericial a efectos de subasta: 2.558.160 pesetas. Finca número 22.438, tomo 1.281, libro 427, folio 15.

Olivar. Valor pericial a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas. Finca número 6.238, tomo 1.207, libro 396, folio 8.

Todas las fincas son del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Grúa marca «Fergrum», modelo 3.1028, con número SN-1189189 de fábrica del año 1990. Valor pericial a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Compresor «Atlas Copco», modelo Xascon 60 M/I de manguera. Valor pericial a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primero: Día 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0253-92, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la consignación en tercera subasta será igual a la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer la ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas y de títulos, se encuentran en Secretaría, a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subastas fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 24 de octubre de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—72.876.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Promociones Esteve e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2200-0000-18-187/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 5. Local número 3 del altillo, de la casa número 20, hoy 22, de la avenida Prat de la Riba, de Lleida, con puerta que abre al pasillo de la puerta tercera; de superficie útil 142 metros

53 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, local número 2 y caja de escalera; derecha, don José Qui; izquierda, local número 4, y detrás, patio de luces y don Francisco Otto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.835, libro 1.058 de Lleida, folio 202, finca número 24.571, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.178.790 pesetas.

Entidad número 8. Piso noveno sobreático, puerta segunda, vivienda de la casa número 22 de la avenida Prat de la Riba, de esta ciudad. Es de tipo dúplex, o sea, situada parte en esta planta y parte en la planta décima o bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 112,29 metros cuadrados, de los que 70,74 metros cuadrados están situados en la planta novena y 41,55 metros cuadrados en la planta décima. Linda: En junto, al frente, avenida Prat de la Riba, patio de luces, escalera de acceso y cubierta del edificio; derecha, entrando, don José Qui, patio de luces y cubierta del edificio; fondo, don Francisco Otto, escalera de acceso, piso puerta primera de la misma planta y sala de máquinas del ascensor, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta. Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable, dos terrazas, una en la parte delantera y otra posterior, con una superficie entre ambas de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.770, libro 1.002, folio 146, finca número 24.574, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 31.035.296 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—72.953.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.105/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don David Sicilia Hernando y doña Jacinta Álvarez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.527.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.645.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001105/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Manuel Galindo, número 8, piso 3.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 615, folio 161, finca número 54.373-E, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.867.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 713/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Gloria Campayo Cabiedas y don Francisco Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.098.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.323.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000713/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º D, de la calle Zazuar, número 2, bloque 7-B, escalera 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 75, folio 71, finca registral número 3.513, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.873.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1997, a instancia de don Ángel Aznarez Sarrias, representado por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra Gestión de Asociaciones y Areas Comerciales y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000296/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, puerta del Sol, número 11, 5.º, exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 176, folio 175, finca número 149-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—72.852.

MADRID

Edicto

Doña Maria Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramita pieza de ejecución provisional de la sentencia de fecha 12 de septiembre de 1995, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 896/1994, a instancias de «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima» (antes «Tenel. Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares-Cebrián, contra don Juan Manuel Gómez Lara, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, en reclamación de 5.007.001 pesetas de principal, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de su ulterior liquidación y tasación se presupuestan para intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Juan Manuel Gómez Lara, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.698.000 pesetas.

Finca embargada

Mitad indivisa de la finca urbana número 64, nave en el edificio «Sur», en la parte sureste del polígono industrial «El Nogal», en la carretera del kilómetro 23, de la Nacional I a Algete, en el punto kilométrico 5,5, margen izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.129, libro 127 de Algete, al folio 93, anotación letra B, finca número 9.031.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.698.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—72.868.

MADRID

Edicto

En el procedimiento de quiebra en este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, número 343/1996, seguido al número 343/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Riaño Valentín.

En Madrid a 12 de noviembre de 1997.

Convóquese a Junta general de acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias habilitada al efecto en la planta baja del edificio de la sede de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuidando los señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Haciéndose entrega de dichos despachos a la Procuradora de la suspensa señora Yustos Capilla.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y citación a quien pueda interesar, expido el presente y firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—72.851.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Igeya Madrid, Socie-

dad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 86.840.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, letra F, sita en la planta primera, tercera de construcción, es totalmente diáfana, y linda: Derecha, entrando, calle Albasanz; izquierda, nave industrial, letra E, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, libro 594 de Canillejas, folio 74, finca registral número 35.937.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.859.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de don Andrés Martínez Rivas, contra don Salvador Guijarro Jiménez y doña Ana María Martínez Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso primero, letra A, situado en la primera planta de la casa número 33 de la calle Uruguay. Mide 72,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 243, folio 228, finca número 13.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladará al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.409.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0318 94 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.858.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 218/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1997, página 22431, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de las subastas, donde dice: «Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1998,...», debe decir: «Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1998,...».—70.996-C.O.

MAJADAHONDA

Edicto

Don José Enrique Sánchez Panlete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Martínez-Simón Jiménez y doña María Isabel González Hermáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercero, izquierda, tipo A, en la planta tercera, en orden de construcción es la cuarta del bloque número 14 del conjunto residencial «Gredos», en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», en término municipal de Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) al tomo 1.161, folio 56, finca número 6.977.

Tipo de subasta: 7.659.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez Paulete Hernández.—El Secretario.—72.877.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1992, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra doña Úrsula Cascales Alejos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0469/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Usufructo y derecho de ratera de la porción de terreno, sita en término de Capdepera, denominada «Son Jaumell», formada por el lote 53 del plano de enajenación de la matriz de procedencia. Sobre ella existe una vivienda unifamiliar de planta baja distribuida en dos dormitorios, baño, sala de estar,

comedor, cocina y terraza. Datos registrales: Finca 5.118-N, tomo 3.939, libro 189, folio 144, inscripciones tercera y sexta del Registro de la Propiedad de Manacor, Ayuntamiento de Capdepera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.930.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—72.919.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Alcalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de tres plantas número 2 del grupo, situada en la ciudad de Motril, calles prolongación de Islas Bahamas y Florida, sin número, ocupando una superficie de solar de 74 metros 70 decímetros cua-

drados. En planta baja, ubica un local dedicado a aparcamiento, que ocupa 67 metros 18 decímetros cuadrados, estando dedicado al resto a porche y escaleras de acceso a la vivienda. La vivienda desarrollada en dos plantas, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 107 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie total de 174 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Islas Bahamas; derecha, entrando, casa número 1 del grupo; izquierda, casa número 3 del grupo, y espalda, casa número 7 del grupo. Inscrita al tomo 1.071, libro 85 de Motril II, folio 5, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 14.896.086 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.864.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra doña Eloisa Moreno Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0171-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 1, y particularmente con el número 101, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 2, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.104.

2. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 2, y particularmente con el número 102, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 4, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.106.

3. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 7, y particularmente con el número 107, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 14, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.116.

4. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 8, y particularmente con el número 108, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 16, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.118.

5. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 11 y particularmente con el número 111, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 22, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.124.

6. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 12, y particularmente con el número 112, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 24, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.126.

7. Vivienda en planta baja, señalada con el número 3 y particularmente con el número 103, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 6, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.108.

8. Vivienda en planta baja, señalada con el número 4 y particularmente con el número 104, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 8, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.110.

9. Vivienda en planta baja, señalada con el número 5 y particularmente con el número 105, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 10, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.112.

10. Vivienda en planta baja, señalada con el número 6, y particularmente con el número 106, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 12, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.114.

11. Vivienda en planta baja, señalada con el número 14 y particularmente con el número 114, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 28, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.130.

12. Vivienda en planta baja, señalada con el número 15, y particularmente con el número 115, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 30, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.132.

13. Vivienda en planta baja, señalada con el número 16, y particularmente con el número 116, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 32, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.134.

14. Vivienda en planta baja, señalada con el número 17 y particularmente con el número 117, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 34, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.136.

15. Vivienda en planta baja, señalada con el número 18, y particularmente con el número 118, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 36, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.138.

16. Garaje al que se le asigna el número 19, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 38, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.140.

17. Garaje al que se le asigna el número 23, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 46, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.148.

18. Garaje al que se le asigna el número 24, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 48, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.150.

Todas ellas sitas en «Residencial Santi-Mar», fase primera, pago del Cotobro, Almuñécar (Granada).

Tipo de subasta: 10.309.950 pesetas cada una de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

6.898.500 pesetas cada una de las fincas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

1.096.200 pesetas cada una de las fincas número 16 y 17.

1.077.300 pesetas la finca número 18.

Dado en Motril (Granada) a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—72.569.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alicatados y Pavimentos Los Antofíines, Sociedad Limitada» y doña

María Blanca Rodríguez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0476-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero, letra A, del portal número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.021, libro 325, folio 114, finca número 26.641.

2. Piso primero, letra A, del portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.021, libro 325, folio 130, finca número 26.657.

3. Piso tercero, letra A, del portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.021, libro 325, folio 138, finca número 26.665.

Todos ellos sitios en paseo de Andrés Segovia, número 60, residencial «Las Drizas», de la Herradura-Almuñécar (Granada).

Tipos de subasta:

1. Finca número 26.641: 11.820.000 pesetas.
2. Finca número 26.657: 9.040.000 pesetas.
3. Finca número 26.665: 8.980.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—72.857.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/1995, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rivas Pascual, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Hispanoamericano, de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, y para el caso de tercera, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una mitad indivisa de una tierra secano a cereales, situada en Mula, su huerta y pago de Abenjarugos. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 874 general, libro 145 de Mula, folio 23, finca 17.823.

Valorada la mitad indivisa en 40.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa de una tierra secano a cereales, situado en Mula, pago de Abenjarugos. Tiene de cabida 25 áreas 25 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 917 general, libro 157 de Mula, folio 45, finca 19.016.

Valorada la mitad indivisa en 125.000 pesetas. Sobre estas fincas existe una vivienda unifamiliar, tipo chalé, incluida en el justiprecio, quedando como mitad indivisa embargada la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Dado en Mula a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—72.872.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.209/1993, que se siguen a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Santiago», representada por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don

Diego Alarcón Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Local comercial bajo izquierda situada en la planta baja, ocupa una superficie aproximada de 32 metros 67 decímetros cuadrados, y tiene entrada independiente de la casa situada en Murcia, calle del Escultor Roque López, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 164, folio 4, sección primera, finca número 14.248.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—72.915.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1996, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancias del Procurador

don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Bosch Tous, representado por el Procurador señor Cabrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 74 de orden.—Piso o vivienda segunda, letra B. Está situado en la planta segunda por encima de la de sótano de la escalera, señalada con el número 2, que forma parte del bloque de vivienda en construcción, en la parcela J-veinte en término de esta ciudad, procedente del llamado «Polígono de Levante». Consta de «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 103 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con elementos comunes, de 138 metros 24 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejos inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 75, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 23 metros 70 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca de este número es de 161 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno del Instituto Nacional de la Vivienda, destinados a aparcamientos; al sur, con rellano de escalera y, en parte, con piso letra A de la misma planta; al este, con piso letra A de la misma planta, y al oeste, con zonas verdes y, en parte, con piso letra C de la misma planta. Su cuota es de 0,667 por 100. Inscrita al tomo 5.235, libro 1.199 de Palma, sección 4.ª, folio 120, finca 20.469-N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.841.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Jiménez Zarraluqui y doña Irma Irene Gómez Ercilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3188000018027896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, 2.100.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero subiendo por la escalera de la casa número 5, de la calle Agustín García de Villava. Mide una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.959, folio 5, finca número 1.763, inscripción primera.

Valor de tasación de la finca 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—72.891.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 12 de diciembre

de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 363/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Miguel Ángel García González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda letra B (dúplex), sita en Pinto, en la calle Terreros, número 13. Está situada en la planta segunda y ático del edificio, sin contar el sótano. Tiene una superficie construida aproximada de 144 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone: La planta segunda, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño, dos dormitorios, balcón y escalera de acceso a la planta superior; y la planta ático, de distribuidor, un cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: La planta segunda: Al frente, rellano de la planta y viviendas letras A y C, dúplex; derecha, piso letra A, dúplex, calle Terreros y rellano de la planta; izquierda, don Damián Gamboa Pérez, don José María García Martínez y patio de luces posterior a la finca, y fondo, don Damián Gamboa Pérez. Y la planta ático linda, tomando el frente a la calle Terreros: A la derecha, don Damián Gamboa; izquierda, vivienda letra A, dúplex, y fondo, vuelo sobre el patio de luces posterior a la finca y don José María García Martínez. Su antetítulo consta inscrito al tomo 719, folio 92, finca 17.040, libro 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 719, libro 250, folio 92, finca número 17.040.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 8.833.123 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—72.945.

REUS

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía 671/1995, instado por don Lluís Dalmau Mendoza, contra «Invergesin,

Sociedad Anónima», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Finca número 31.339 (sótano 1-A); de superficie 200 metros cuadrados, hay un total de ocho plazas de parking, numeradas de la 45 a la 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 689, libro 428, folio 169. Valoradas, a efectos de subasta, a un precio de 1.250.000 pesetas cada una, resultando un total de 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca número 33.141 (local comercial 2-A); de superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 765, libro 479, folio 75. Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—72.879.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 167/1997, a instancia de Institut Català de Finances, contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», y como ampliación a los anteriores edictos expedidos en fechas 6 de octubre y 1 de diciembre de 1997, en los que se anuncia la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de deudor acompañada con la demanda, señaladas con los números 456-N, 19.835 y 6.297-N del Registro de la Propiedad número 3 de Reus; que constan descritas en tales edictos y se dan aquí, en lo menester, por reproducidas, por el presente se hace constar que, según es de ver de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, obrante en autos, sobre tales fincas existen las cargas anteriores y preferentes a la que se ejecuta en el procedimiento arriba indicado siguientes:

En cuanto a la finca número 456-N, inscripción decimoquinta, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en 6 de mayo de 1994, en garantía de un préstamo de 10.449.722 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Respecto a la finca número 19.835, inscripción segunda, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en la misma fecha que la anterior, en garantía de un préstamo de 282.652.156 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y en cuanto a la finca número 6.927, inscripción cuarta, anotación letra A, hipoteca a favor del propio Institut Català de Finances, constituida en igual fecha que las anteriores, en garantía de un préstamo de 6.898.122 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y para que conste y sirva de ampliación a los anteriores edictos expedidos y publicados de que se ha hecho mérito, se expide el presente en Reus a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.850.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1997, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el partido de la Carrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 189, libro 113, folio 151, finca registral número 7.928-N. Valor:

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

Urbana.—Dos. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8, de la urbanización de «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.823.379,2 pesetas.

Urbana.—Uno. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de la ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.580.674,78 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—73.923.

SAGUNTO

Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 418 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Mora, contra don Ginés Ponce Corresa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada, que se indicará para lo que se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 1 de abril de 1998, a la misma hora en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001841896, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, izquierda, L-1, sin distribuir, del edificio, en Puerto de Sagunto, con fachada al pasaje Doctor Vicente Moliner Abad, número 6. Superficie útil 75 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.857, libro 435 de Sagunto, segunda, folio 93, finca 39.491.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.832.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—72.835.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra el bien hipotecado por don Ausencio Vicente Martín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 7.785.381, y doña Fernanda Rubio Soler, con documento nacional de identidad 14.668.905, domiciliados en Aldeaseca de la Armuña (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.858.094 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos, e intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.300.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial en el término de Aldeaseca de La Armuña, agregado de Villares de la Reina, al sitio de El Cementerio, de 10,85 metros de frente por 17,68 metros de fondo, lo que hace una superficie construida de 200 metros cuadrados, y 191 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con franja de terreno de 11 metros de ancha, para acceso y servidumbre de la totalidad de la finca; izquierda, derecha y fondo, o sea, oeste, este y norte, con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de don Porfirio López y don Silvestre Castañeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 2.826, libro 84, folio 137, finca número 5.905, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—72.908.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1997, promovido por el Procurador señor Jorner, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Moda Brava, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas para la finca número 8.113 y de 30.000.000 de pesetas para la finca número 8.108; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas para la finca número 8.113 y de 30.000.000 de pesetas para la finca número 8.108, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 30. Local comercial, constituido por el local número 35, en la planta de los locales comerciales o complejo comercial, denominado «Galerías Sant Luis», que radica en la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A del complejo citado. Está constituido por un solo local con una superficie útil de 40,14 metros cuadrados. Tiene como anejo un altílo, con el que se comunica a través de escalera interior, que está dividido en sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, con una superficie útil de 37 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.679, libro 271 de Castillo de Aro, folio 115, finca número 8.113 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 25. Local comercial, constituido por el local número 30, en la planta de los locales comerciales o complejo comercial, denominado «Galerías Sant Luis», que radica en la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A del complejo citado. Está constituido por un solo local con una superficie útil de 43,47 metros cuadrados. Tiene como anejo un altílo, con el que se comunica a través de escalera interior, que está dividido en sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, con una superficie útil de 40,97 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 212, finca número 8.108 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.863.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1997, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra el señor Gómez Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a «Comancha, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Apartamento sito en la segunda planta, letra D, bloque 1, sito en Palazuelos de Eresma (Segovia), denominado «Apartamentos II», de su anejo San

Cristóbal de Palazuelos, al sitio del Pradillo Valle. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.419, libro 71, folio 73, finca 6.126, inscripción segunda.

Tasado en 5.274.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 39220000180019797, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—72.865.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.012/1990-1, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Arceche, contra la finca hipotecada por don José Luis Navarro Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado el día 29 de enero de 1998.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo el día 26 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Número treinta y nueve. Piso vivienda situado en la primera planta del edificio en calle Asunción, 38, de Sevilla, denominado C. Tiene una superficie construida de 125 metros 74 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, armario, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha con la calle Turia; izquierda, con piso D de la misma planta; al fondo, con edificios 17 y 19 de la calle Turia y gran patio central, y al frente, con el corredor distribuidor de pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 199 vuelto, tomo 683, libro 351, finca registral número 24.441, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—72.965.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Bartolomé Suárez Vázquez y doña María Luisa Mateo Lira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 24, piso tipo C, en la planta segunda, de la casa en Camas (Sevilla), calle Santander, sin número, con entrada por el portal 2. Tiene una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 148, tomo 697, libro 63, tomo 1.556, finca 3.362 de Camas.

Tipo de subasta: 5.088.960 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—72.923.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Ferrero López y doña Ramona Redondo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.037, clave 5.566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda familiar adosada número 30, de la urbanización «Los Alcores», en Mairena de Aljarafe (Sevilla), con acceso directo por la calle Simun, donde le corresponde el número 7. Tiene una superficie total construida de 143 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 204, tomo 387, libro 166 de Mairena de Aljarafe, finca número 9.748.

Tipo de subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—72.853.

SEVILLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 1.093/1995 de «Muebles Macarena, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de marzo y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la segunda planta del edificio «Viapola». Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de

la quiebra don Francisco de Cirez del Valle, don Pedro Mela Gómez y don José María Arce García, antes del día 25 de febrero de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—72.947.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Pedro Serrano Baeza, y don Antonio Delgado Acuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038 000 18 0689 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 39. Vivienda letra C, en planta primera del portal número 2, recayente a la calle San Florencio, del edificio construido sobre la par-

cela señalada con el número II de uso residencial, perteneciente a la Unidad Reparcelable construida por la Unidad de Actuación SB-dos en esta capital. Ocupa una superficie construida de 79 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, vivienda letra B; sur, patio y vivienda letra A de la planta primera del portal número I; este, parcela V, y oeste, patio, pasillo y vivienda letra D. Esta finca se forma por división de la número 13.587. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.947, libro 370, folio 101, finca número 17.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.610.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—72.884.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla, contra «Inmunobiológicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/0000/18/0339/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso-vivienda letra A, planta primera, de la escalera 1 del edificio de esta ciudad, en calle Progreso, número 12. Con una superficie de 237 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 194, del tomo 1.256, libro 764, finca número 34.843, inscripción primera.

Tipo de subasta: 60.905.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—72.899.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tabares Pérez y doña Sebastiana Sánchez Torrejón, en ejecución hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0272-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Piso quinto, puerta primera con entrada por la escalera A), sito en la quinta planta alta del edificio sito en Vilaseca, calle Ramón d'Olzina, número 9, antes avenida de Barcelona, 7-9, tiene una superficie útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, con la calle Ramón d'Olzina; por la izquierda, con la proyección vertical del patio del local comercial número 1, y por su fondo, con finca de don Alfredo Gallera y doña Juana Agullet. Cuota en la propiedad horizontal: 4,17 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.750, libro 662, folio 15, finca 19.181.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.856.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa, por sustitución,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 113/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, la finca especialmente hipotecada por don José Hinojosa Manzanares, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 27 de enero de 1998, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de febrero de 1998, y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.990.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001811397, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte del grupo de viviendas San Cristóbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.853, libro 824 de Terrassa, folio 24, finca número 21.734-N, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—72.831.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 75/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Cortel, en nombre y representación de «Aragonesa de Avals, S. G. R.», contra «Mercantil Ardic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad por un importe de 75.000.000 de pesetas de principal e intereses, más 5.000.000 de pesetas para costas, y en los que, en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Fábrica destinada actualmente a embutidos, secadero de jamones y sala de despiece en la parcela 70 de la segunda fase del polígono industrial «La Paz de Teruel», que ocupa una superficie de 9.986 metros cuadrados en su totalidad. Dentro del perímetro existen las siguientes edificaciones: Un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y dos superiores, con una superficie construida cada uno de ellos de 700 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 558, libro 231, folio 107, finca 20.870. Libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Habiéndose celebrado ya dos subastas, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los postores:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza San Juan, 6, de Teruel.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 4277-18-0075-94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Que se admitirán posturas en sobre cerrado con anterioridad a la subasta, depositándolo en el Juzgado, con el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento indicado.

Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Que el tipo, valoración de la finca, es el que se fijó en la escritura de hipoteca, ya señalado.

Dado en Teruel a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—72.909.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 185/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por la entidad mercantil «Usgo Playa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará en cada lote. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 11 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Doce.—En el término y pueblo de Miengo, sitio de Usgo, sin número de población; vivienda al frente, entrando, tipo A. Se encuentra en la planta baja en la porción del oeste, y ocupa una superficie de 59 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.041, libro 118, folio 201, finca 15.434.

Tipo: 9.100.000 pesetas.

2. Urbana. Trece.—En el mismo término, pueblo y sitio que la anterior, vivienda dúplex, a la derecha, subiendo, tipo C. Se encuentra en la porción del oeste, y se dispone en la planta primera en altura con proyección hacia la segunda planta alta o bajo cubierta, y que ocupa una superficie de 63 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.041, libro 118, folio 203, finca 15.435.

Tipo: 9.200.000 pesetas.

3. Urbana. Catorce.—En el mismo término, pueblo y sitio que las anteriores, vivienda dúplex, a

la izquierda, subiendo, tipo B. Se encuentra en la porción del oeste, con la misma disposición que la anterior, y que ocupa una superficie de 65 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.041, libro 118, folio 204, finca 15.436.

Tipo: 9.300.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—72.860.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 379/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ángel González García y doña Josefa Martínez Pablo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último), del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha primera subasta: 29 de enero de 1998, a las doce horas.

Fecha segunda subasta: 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Fecha tercera subasta: 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, tipo D, en calle Pare León, sin número, esquina calle San Joan de Ribera, número 4, puerta 19. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.309, libro 193 de Alaquas, folio 85, finca 13.212, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.525.200 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—72.913.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 853/1996, mediante auto dictado en el día de hoy, se ha decidido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspenso la mercantil «Not. Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle J. J. Domine, número 6.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en sus artículos 8, párrafo último, y 20, libro el presente en Valencia a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—72.928-54.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 111/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Bartolomé V. Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alain Pierre Lalou Cacoub, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de abril de 1998, a las once cincuenta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de mayo de 1998, a las once cincuenta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan exa-

minarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Septimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Para el caso de no poder notificar personalmente las fechas de las subastas a los deudores, servirá de notificación el presente edicto.

Bien a subastar

Local comercial en planta baja, sito en paraje del Solano o el Llano, con una superficie construida de 112 metros 26 decímetros cuadrados sin compartimentar, y linda: Norte, caja de escaleras y calle de nueva apertura; sur, paseo marítimo; este, finca número 3, y oeste, finca número 1 y caja de escaleras.

Se encuentra inscrita al tomo 960, libro 75, folio 14, finca número 6.845, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—72.890.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1996, tramitados a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio Valcarce Valcarce y doña María de los Angeles Rey Cordal, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5, 5.º D, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 27 de febrero de 1998, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas.
- Y la tercera subasta también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de abril de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 23.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180120/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Al nombramiento de «Fox», en términos de la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, apartamento A-14. Mide 88 metros cuadrados. Linderos: Norte, zonas comunes del complejo residencial y playa-mar; sur, zonas comunes del complejo residencial y accesos a esta vivienda y al apartamento A-15; este, zonas comunes del complejo residencial, apartamento A-13 y acceso a esta vivienda, y oeste, zonas comunes del complejo residencial y apartamento A-15. Cuota de participación: 3,91 por 100. Forma parte de un complejo residencial denominado «La Fox», compuesto de 10 apartamentos de planta baja, ocho edificaciones más de planta baja y piso, un lugar para aparcamiento de vehículos, zonas destinadas a paseos y jardines comunes a todos los apartamentos, antena colectiva de televisión, red interior de alcantarillado e instalación de calefacción central y depósito de combustible para la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 681, folio 47, finca número 17.478. Inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.918.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605/1997, tramitados a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Antonio Seoane Santiago, doña María del Carmen Díaz Fernández y doña María Fernández Pérez, con domicilio en calle Subida a Rola, número 9, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 19.220.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180605/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Casa de sótano, planta baja y piso, que ocupa 72 metros cuadrados sobre el terreno denominado «Monte del Couto», sito en la parroquia de Sárdoma, de este municipio de Vigo, de la superficie de 140 metros cuadrados. Limita: Norte, don Perfecto Cameselle, en línea de 16 metros; sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega de doña María Pérez Fernández; este, también resto de la finca matriz de doña María Pérez Fernández, y oeste, camino vecinal, que es el frente de la finca y por donde mide 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 1.018, folio 110, finca 11.730.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.220.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.906.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 580/1991, seguido a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Camero, contra «Publicaciones Portuarias, Sociedad Anónima», domiciliado en República Argentina, 23, primero, oficina 11 (Vigo); don José Luis del Río Lago y doña Josefa Costas Grela, domiciliados en Núñez de Balboa, 18-B (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, de Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0580-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Terreno de 250 metros cuadrados en «Coxo» o «Piedra Rubia», en Bouzas (Vigo), sobre el que existe una casa de semisótano y planta baja con una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 198, libro 103, finca 10.944 (10.949).

Valorado en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.903.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de fecha 3 de diciembre del presente, dictada en el expediente de suspensión de pagos 334/1996, he acordado, entre otros, los siguientes extremos: «... Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que señala, entre otros, los siguientes particulares del tenor literal siguiente: Pactos generales.—Dividendos. No se repartirán dividendos en tanto no se haya cumplido íntegramente el Convenio. Intereses.—Las cantidades aplazadas no devengarán intereses. Acuerdos especiales y exclusiones. 5.1. Los créditos preferentes (prendarios, singularmente privilegiados, etc.), serán satisfechos en la forma en que, si así se hace, se convenga con cada una de las personas, físicas o jurídicas, acreedoras que gocen de tales preferencias. Les será de aplicación este Convenio si se adhieren formalmente a él. Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social, de la Hacienda Foral de Álava y del Fondo de Garantía Salarial. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Foral de Álava y el Fondo de Garantía Salarial; y que, previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Álava y en el Registro de la Propiedad de Vitoria, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOT-HA», y se exhibirá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado....».

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—72.847.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibian Fierro, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Abad Gurria y don Francisco Javier Abad Gurria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 3, en Cuarte de Huerva, partida de Los Ferreros, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.964, folio 10, finca 2.263, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.568.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Juan Antonio Abad Gurria y don Francisco Javier Abad Torres, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.866.